



COSEVIP CIA, LTDA

" NUESTRO PRESTIGIO MORAL Y SOCIAL, ES SU SEGURIDAD "

**COSEVIP
CIA, LTDA**

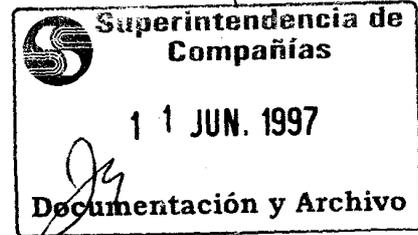
Of. 0129-97 CSV-AZ
Quito, 11 de Junio de 1997

*52685 Franuista
11.6.97*

*11-6-97
12:00*

Compañía de Seguridad
y Vigilancia Privada

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



11-06-97

De mi consideración:

Seguridad y Vigilancia
Armada y Uniformada

Adjunto al presente sírvase encontrar las Escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada "COSEVIP Cía. Ltda.", efectuada entre los señores Laura Ayabaca Peralta y Ruth Tamayo Carrera.

De esta forma el capital social de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

Seguridad Industrial
y Comercial

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Marcelino Zavala Guadalupe	900	S/. 900.000,00
Ruth Tamayo Carrera	600	S/. 600.000,00
Laura Ayabaca Peralta	500	S/. 500.000,00

Custodia y Transporte
de Valores

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Investigación Privada
Protección a Ejecutivos

Marcelino

Marcelino Zavala G.
GERENTE GENERAL

MZ/as



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora



1

2

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES % EN LA CIUDAD DE SA

5 EN LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD % Francisco de Quito,

6 LIMITADA % Capital de la Repúbli

7 " COSEVIP CIA. LTDA " % del Ecuador, hoy día

8 SRTA. CECILIA LAURA AYABACA PERALTA % viernes treinta

9f % (30) de Mayo de

10 SRA. RUTH CRISTINA TAMAYO CARRERA % mil novecientos no-

11 CUANTIA: \$ 600.000.00 % venta y siete, ante

12 : 4 Copias: % mi, Doctor FAUSTO EN-

13 % % % % % % % % % % % % % % % % RIQUE MORA VEGA, No-

14 terio Público Décimo de este Cantón, comparecen: por una parte,

15 la Señorita CECILIA LAURA AYABACA PERALTA, de estado civil

16 soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora

17 RUTH CRISTINA TAMAYO CARRERA, de estado civil casada, por sus

18 propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecua-

19 toriana, domiciliadas en esta ciudad Capital, mayores de edad,

20 legalmente capaces para contratar y obligarse, y a quienes de

21 conocerles doy fe; bien instruidas por mí, el Notario, en el ob-

22 jeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procedan

23 libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan

24 cuyo texto es como sigue: SEÑOR NOTARIO :- En

25 su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de

26 - Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.

27 PRIMERA :- COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebración de

28 la presente escritura pública de cesión de participaciones, por

1 una parte, la Señorita Cecilia Laura Ayabaca Peralta, de estado

2 civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de Cedente;

3 y, por otra parte, en calidad de Cesionaria la Señora Ruth Cris-

4 tina Tamayo Carrera, de estado civil casada, también por sus pro-

5 pios derechos .-. Las compercientes son de nacionalidad ecuator-

6 riana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, le-

7 galmente capaces para contratar y obligarse ante la Ley .-. SE-

8 GUNDA :- ANTECEDENTES .-. a) Por escritura pública cele-

9 brada en esta ciudad de Quito, el diecinueve de Diciembre de mil

10 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Décimo

11 Noveno de este Cantón doctor Adolfo Benítez Pozo, aprobada por

12 la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número :

13 95: 1.1.1. 002 (noventa y cinco punto uno punto uno punto uno

14 cero cero dos), de cuatro de enero de mil novecientos noventa y

15 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de febrero

16 de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la , empres

17 " COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA "

18 con el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000.00)

19 dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de

20 un mil sucres cada una (.- b) Por escritura pública celebrada

21 en esta ciudad de Quito, el seis de junio de mil novecientos no-

22 venta y seis, ante el Notario Público Décimo Noveno doctor Faus-

23 to Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil, el

24 diez de junio de mil novecientos noventa y seis, se procede a la

25 Rectificación y Cesión de Participaciones en la Compañía de Res-

26 ponsabilidad Limitada " COSEVIP CIA. LTDA ", con las condicio-

27 nes y más modalidades establecidas en el referido contrato.- c)

28 Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el diez



NOTARIA
DECIMO NOVENA

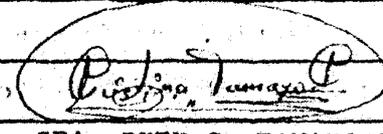
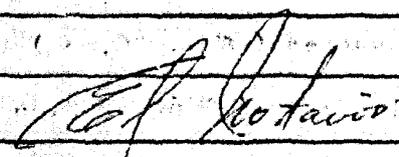
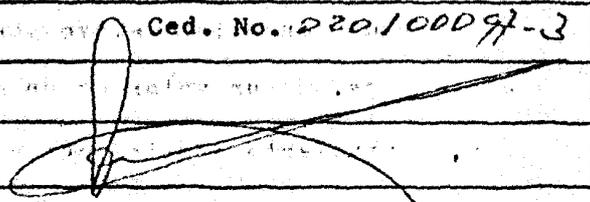
- 2 -

Dr. Fausto E. Mora Vega



1 de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Público
 2 co Décimo Noveno doctor Fausto Enrique Mora Vega, aprobada por
 3 la Superintendencia de Compañías mediante resolución número :
 4 96. 1.1.1. 1645 (noventa y seis punto uno punto uno punto
 5 uno un mil seiscientos cuarenta y cinco) de catorce de junio
 6 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mer-
 7 cantil el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete ,
 8 de la Compañía de Responsabilidad Limitada " COMPAÑIA DE SEGURIDAD
 9 Y VIGILANCIA PRIVADA " COSEVIP CIA. LTDA ", reformó sus estatu-
 10 tos sociales en la parte del objeto social .- d) La Junta
 11 General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad
 12 Limitada " COSEVIP CIA. LTDA " COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGI-
 13 LANCIA PRIVADA, realizada el día veinte y nueve de abril de
 14 mil novecientos noventa y siete, resolvió autorizar a la socia
 15 señorita Cecilia Laura Ayabaca Peralta ceder y transferir seis-
 16 cientos (600) participaciones, de un valor de un mil sucres
 17 (\$ 1.000.00) cada una de sus mil cien (1.100) participacio-
 18 nes de un mil sucres (\$ 1.000.00) cada una que tiene y le
 19 corresponde en la Compañía, en favor de la señora Ruth Cristi-
 20 na Tamayo Carrera, reservándose quinientas (500) participacio-
 21 nes en la compañía, documento éste que se agrega como habilitan-
 22 te .- TERCERA :- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos
 23 antecedentes, que forman parte esencial e integrante del pre-
 24 sente contrato, en mérito de los títulos y derechos invocados,
 25 la señorita Cecilia Laura Ayabaca Peralta cede a favor de la
 26 señora Ruth Cristina Tamayo Carrera, seiscientos (600) parti-
 27 cipaciones, de un valor de un mil sucres (\$ 1.000.00) cada
 28 una, equivalente a seiscientos mil sucres (\$ 600.000.00), que

1 corresponden a la compañía de responsabilidad limitada " COSEVIP
2 CIA . LTDA ", Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada.- CUAR-
3 TA :- PRECIO :- El precio de la cesión de participaciones es
4 por el valor nominal de la totalidad de las participaciones ce-
5 didas.- QUINTA :- MARGINACIONES :- La cesionaria queda
6 facultada para solicitar la razón de marginación en la matriz
7 de la escritura de constitución en la Notaría Décimo Novena, y
8 en la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil, to-
9 do de conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de
10 Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláu-
11 sulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumen-
12 to público.- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada
13 a escritura pública con todo el valor legal, que las compare-
14 cientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la mis-
15 ma que se encuentra firmada por el señor doctor José Garcés
16 Campaña, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el núme-
17 ro tres mil ochocientos sesenta y dos).- Para la celebra-
18 ción de la presente escritura, se observaron todos los precep-
19 tos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes
20 por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo, en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.-

22
23  
24 SRTA. CECILIA L. AYABACA P. SRA. RUTH C. TAMAYO CARRERA
25
26 Ced. No. 010226 V2-7 Ced. No. 220100097-3
27
28  



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COSEVIP CIA. LTDA.",
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto Nro. 4981 y Mañosca, hoy día 29 de abril de 1997 a la 10:00 horas, se reúnen los socios señores: Marcelino Zavala Guadalupe, propietario de 900 participaciones de S/. 1.000 cada una; y Laura Cecilia Ayabaca Peralta, propietaria de 1100 participaciones de S/. 1.000 cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de socios, conforme lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Gerente General Sr. Marcelino Fermín Zavala Guadalupe, quien a su vez actúa en calidad de Secretario.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar una nueva cesión de participaciones.

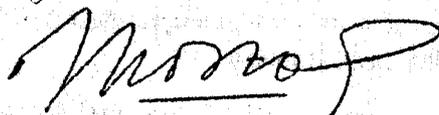
En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba autorizar a la socia Laura Cecilia Ayabaca Peralta ceder y transferir 600 participaciones de S/. 1.000 cada una de sus 1.100 participaciones de S/. 1.000 cada una que tiene y le corresponde en esta compañía, en favor de la Sra. Ruth Cristina Tamayo Carrera, debiendo tomarse nota de esta cesión de participaciones al margen de las respectivas escrituras matrices.

Una vez legalizada la cesión de participaciones antes indicada, el capital social de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

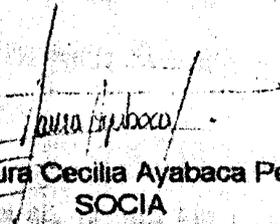
Sr. Marcelino Fermín Zavala Guadalupe, propietario de 900 participaciones de S/. 1.000 cada una; Sra. Ruth Cristina Tamayo Carrera propietaria de 600 participaciones de S/. 1.000 cada una y la Srta. Laura Cecilia Ayabaca Peralta propietaria de 500 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Sin tener otro asunto que tratar, el Gerente General da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas, solicitando a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

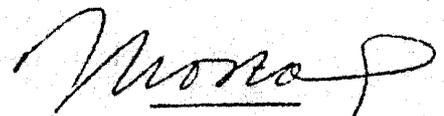
Reinstalada la Asamblea a las 12:00 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presente y para constancia firman.



Sr. Marcelino Fermín Zavala Guadalupe
SOCIO



Srta. Laura Cecilia Ayabaca Peralta
SOCIA



Sr. Marcelino Zavala Guadalupe
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otor-



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA** sellada
 da y firmada, en Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos no-
 venta y siete .-

EL NOTARIO .-

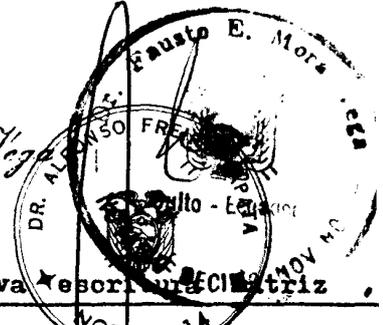


Dr. Fausto E. Mora Vega
 NOTARIO ARREGADO



NOTARIA
DECIMO NOVENA

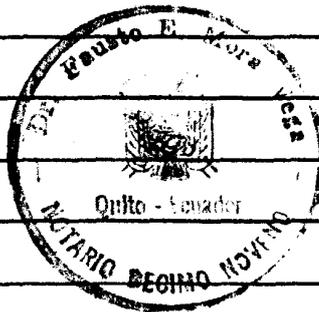
Dr. Fausto E. Mora Vega



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz otorgada el 19 de Diciembre de 1994, la Cesión de Participaciones mediante escritura pública celebrada el 30 de Mayo de 1997, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, de la Compañía " COSEVIP CIA. LTDA.", que otorga la señorita CECILIA LAURA AYABACA PERALTA, a favor de la señora RUTH CRISTINA TAMAYO CARRERA.- Quito, a tres de Junio de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 484, del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 710 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía COSEVIP COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que
en 7 fojas útiles, me fue presentada
y devuelta al Interesado. Quito, 10 JUN. 1997

Alfonso Freire Z.
Dr. Alfonso Freire Z.
Notario Décimo Cuarto

